



## RESOLUCIÓN O. N° 31

**ANT.:** Resolución O. N° 81, de 13 de Octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Río Bueno.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Río Bueno.

**VALDIVIA, 05 de Marzo de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 81, de fecha 13 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Río Bueno, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RIO BUENO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de Panguipulli

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 8



Espacio público N°1: Plaza 21 de mayo

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Por Lynch desde Camilo Henríquez hacia Manuel Rodríguez

Tramo 2: Por M. Rodríguez desde Lynch hacia San Martín

Tramo 3: Por San Martín desde Manuel Rodríguez hacia Camilo Henríquez

Tramo 4: Por Camilo Henríquez desde San Martín hacia Lynch

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>7</b>
Concejales	<b>2</b>

Espacio público N°2: Plaza de armas

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Por Esmeralda, desde calle Comercio hacia Arturo Prat

Tramo 2: Por Arturo Prat, desde Esmeralda hacia Independencia

Tramo 3: Por Independencia, desde Arturo Prat hacia calle Comercio

Tramo 4: Por calle Comercio, desde Independencia hacia Esmeralda

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>7</b>
Concejales	<b>2</b>

Espacio público N°3: Calle Carlos Condell

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle Carlos Condell, desde diagonal Sargento Aldea hasta calle Sargento Aldea

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

Espacio público N°4: Terminal de Buses

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por calle Esmeralda desde Joaquín Prieto hasta calle C. Henríquez

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

Espacio público N°5: Avenida Los Laureles

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Av. Los Laureles, desde E. Libertador hasta Av. Balmaceda



(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>3</b>

Espacio público N°6: Sector Rural, Crucero

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Ruta T-933, desde paradero hacia Río Bueno. [Hay dos paraderos, es el primero si se viene de Río Bueno]

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>2</b>

Espacio público N°7: Sector Rural, Cayurruca

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Ruta T-85, camino a Lago Ranco, en Diumen

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>2</b>

Espacio público N°8: Sector Rural, Mantilhue

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Ruta T-985, hacia retén Carabineros.

(ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>2</b>

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a series of overlapping loops and curves.

**CONRADO ZULCH HERRMANN  
DIRECTOR REGIONAL  
REGION LOS RIOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Río Bueno
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes